



# RESOLUCION N° 14525

VISTO:

El expediente CO-0062-00790484-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Giambruni, Alejandra Mariana – D.N.I. N° 23.427.720, domiciliada en calle Laprida N° 5.000 solicita plan especial de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Licencia de Taxi, correspondiente a la Licencia N° 362.

Que, a fojas 10 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada es de Pesos Cuatro mil Trescientos Setenta y Siete con Sesenta y Siete (\$4.377,67) en concepto de Licencia de Taxi.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 17/18 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Giambruni, Alejandra Mariana – D.N.I. N° 23.427.720, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Cuatro mil Trescientos Setenta y Siete con Sesenta y Siete (\$4.377,67) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Licencia de Taxi N° 362.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Art. 1º: Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



# RESOLUCION N° 14525